

Univer sidad de Guadal aj ar a

ORDEN DE COMPRA

(332268) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

	000098	
	NUMERO	
25	05	2017
DIA	MES	AÑO
FECHA!	DEELABOR	RACION

NO PROYECTO	236619
NO FONDO	1.3.2
FROGRAMA:	

Domicilio Fiscal Av. Juárez Nº 976, Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5

332268		
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	
36014208	Calle Canal No. 17, Tlaquepaque, Jalisco.	
TELÉFONO	DOMIGLIO	

ALEJANDRA OROZOO ALVAREZ 1 PROVEEDOR 3 2 FAX y/ o CORREO ELECTRÓNICO DOMICILIO DEL PROVEEDOR LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS IMPORTE TOTAL CANTIDAD PREGO UNITARIO UNIDAD DE DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES 850.00 IMPRESIÓN DE INMTACIONES(100) Y BOLETOS(200) PARA ACTO ACADEMICO 1.00 850.00

Novecientos Ochenta y Seis pesos 00/100 M.N. 850.00 SUB-TOTAL

		CONDICIONES DE PAGO	Y ENGREGA DE BIENES	
TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATO	LUGAR DE ENTREGA:	DEPENDENCIA	a) ANTICIPO
PAGO DE CONTADO [X] PAGO:		b) CUMPLIMIENTO		
PAGO EN PARCIALIDA	DES No. DE PARCIALIDA	ADES: 0 PORCENTALE	DEANTICIPO: 0 %	D) CONTRIBUTE [

**OBSERVACIONES** 

4

ELABORO MTRA. GLORIA NOEMI ESTRADA FIGUEROA ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

MTRA. GLORIA NOEMI ESTRADA FIGUER

ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE

MARIA GLORIA NOEMI ESTRADA FIGUEROA

5

I.V.A.

TOTAL

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

GRIGINAL

IMPORTE CON LETRA:

PREPARATORIA REGIONAL DETOLUQUILLA

1 de 1

136.00

986.00

- 1. Se testa un domicilio, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
- 2. Se testa un RFC, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
- 3. Se testa un teléfono personal, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal .
- 4. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
- 5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.